

Resolución de 11 de Julio de 2024, del Órgano Administración, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la cobertura de una plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de Agente de aparcamiento, encuadrado en el nivel III del grupo Operativo del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de aparcamientos y garajes.

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 4.3 de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de Agente de aparcamiento (Grupo Operativo, Nivel III), sujeto al Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-aparcamientos-zona-franca/>

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Convocar para la fase de oposición que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2024, a las 10:30 horas, en el Aula nº 17- Planta 2ª Edificio Heracles - Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz -11011- Cádiz.

Cuarto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su D.N.I, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho, que acredite de forma inequívoca su identidad.



No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos deberán permanecer apagados durante la prueba.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Administradora Única de la sociedad, en el plazo de un mes, o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica. La Administradora Única de Aparcamientos Zona Franca de Cádiz S.L.U, M^a del Pilar González Vázquez.

